

CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 9 4 7 1 4 9 \$ 2 8

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2026/24

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " RENATURALIZACIÓN DE
PATIO EN CPEIP ROCHAPEA, FINANCIADO POR UE- COL3NATUR SUDOE
(NUEVA LICITACIÓN) "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad)
4- Responsable del contrato:	Jefa del Departamento de Obras
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta 31002 - Pamplona/Iruña (Navarra); Tfno: 948420300; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: RENATURALIZACIÓN DE PATIO EN CPEIP ROCHAPEA, FINANCIADO POR UE- COL3NATUR SUDOE (NUEVA LICITACIÓN)

El objeto del contrato lo constituyen diversas actuaciones de transformación del patio del CPEIP Rochapea, de acuerdo con el proyecto elaborados al efecto.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>4</td><td>5</td><td>2</td><td>1</td><td>4</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td></tr></table>	4	5	2	1	4	2	0	0	2	Descripción CPV:. Trabajos de construcción de edificios escolares.
			4	5	2	1	4	2	0	0	2	
CPV complementarios (códigos y descripción): 452625202 (Trabajos de albañilería). 451121006 (Trabajos de excavación de zanjas). 451127002 (Trabajos de paisajismo).												

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0077977696926230991046

		Categoría del contrato:
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Con las actuaciones proyectadas se recogen las demandas planteadas por las diversas partes integrantes de la comunidad educativa del centro educativo.		
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes		
1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.		

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
191.663,75 €	(21%) 40.249,39 €	231.913,14 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Doscientos treinta y un mil novecientos trece euros con catorce céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 210.830,12 €		
- Naturalización patio CPEIP Rochapea (IVA excluido): 191.663,75 € - Posibilidad modificación contrato arts. 144 y 171 LFCP (10%): 19.166,37 € TOTAL VALOR ESTIMADO: 210.830,12 €		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2026)	115.576,90 €	
1ª Anualidad (2027)	116.336,24 €	11ª Anualidad (2037) €
2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038) €
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039) €
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040) €
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041) €
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042) €
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043) €
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044) €
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>

0077977696926230991046

10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€
-----------------------	---	-----------------------	---

5- Partida Presupuestaria: 85/32320/632040	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐	% de cofinanciación: 75 %
8- Tipo de Fondo: El contrato está financiado con fondos FEDER, a través del programa SUDOE de la Unión Europea, en el marco del proyecto COL3NATUR.	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: - Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html. - El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007769 - Código de unidad tramitadora: LA0007769	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: Cuatro meses. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: Noviembre de 2026. Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Lugar de ejecución del contrato: CPEIP Rochapea (Paseo de los Enamorados Nº 16).
4- Plazo de garantía: Tres años.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>

0077977696926230991046

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

En caso de que la persona adjudicataria haya presentado una oferta anormalmente baja, el porcentaje de la garantía se verá incrementado en un 6% adicional, siendo el importe de la garantía definitiva el 10% del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

A la persona a la que se proponga como adjudicataria del contrato se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Como solvencia técnica o profesional se exige a las personas licitadoras haber realizado durante los últimos cinco años obras análogas a las aquí licitadas, cumpliendo alguno de los siguientes supuestos:

- Una obra de, al menos, 100.000 euros (IVA incluido).
- Hasta tres obras con importes acumulados de, al menos, 250.000 euros (IVA incluido) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.

Se entenderá por obras análogas aquellas obras de reurbanización en las que tenga una relevancia importante las labores de paisajismo.

Únicamente deberá acreditar esta solvencia la persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria, mediante la presentación de certificados de buena ejecución donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las personas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente Pliego. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC),

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0077977696926230991046

siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el DEUC.

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o el DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra.

2) Tratamiento de afecciones: Se pondrá especial atención a las afecciones que puedan producirse en el propio centro educativo, ya que el uso normal de este no puede verse interrumpido. En concreto, debe tenerse en cuenta que los trabajos se efectuarán durante el curso escolar 2026-2027, por lo que el colegio estará ocupado por sus usuarios habituales (alumnos, profesores y personal no docente). Asimismo, se tratarán otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos educativos. Deben aportarse, además, propuestas de coordinación y planificación de las afecciones de obra con el Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad y con la Dirección del centro educativo.

3) Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de inversiones por meses.

Esta planificación deberá referirse al presupuesto de proyecto, sin dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la reducción de presupuesto que, en su caso, pudiera ofertar el licitador a efectos de valoración en el sobre C.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0077977696926230991046

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de veinte páginas en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3 únicamente para planos y planes de obra. En estos casos, las hojas que se presenten en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima indicada. Además, en los planos y en los planes de obra se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior al 12.

En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indicarán los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica: Se debe indicar la oferta económica que se propone (IVA excluido).
2. Criterio social: Se señalará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L.1 de este Pliego.
3. Criterio medioambiental: Se indicará si cumple o no el criterio medioambiental dispuesto en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA 2.0) en un documento en formato PDF con el modelo del Anexo III. En el caso de que el documento presentado en este Sobre sea distinto para cada uno de los criterios cuantificables mediante fórmulas y exprese valores o compromisos distintos en cada una de sus versiones, se tendrá por oferta vinculante el valor o compromiso que se haya indicado en el documento incorporado al criterio de valoración específico.

Quedarán excluidas de la licitación del contrato aquellas personas que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica o su propuesta sobre el criterio social o medioambiental o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0077977696926230991046

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad.
- Raquel Pérez Villanueva, Arquitecta Técnica del Servicio de Proyectos y Obras / Arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.
- Ana Aristu Endériz, Arquitecta Técnica del Servicio de Proyectos y Obras / Arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Letrado del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Amaia Elkano Garraida, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

La Mesa de Contratación intervendrá en la licitación exclusivamente a efectos de la formulación de la propuesta de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.3 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**1- Criterios de adjudicación:**

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Propuesta técnica: 45 puntos.
2. Oferta económica: 40 puntos.
3. Criterio social: 10 puntos.
4. Criterio medioambiental: 5 puntos.

1. PROPUESTA TÉCNICA (45 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

1.1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (15 puntos):

1.1.1) Planteamiento de la obra y su desarrollo (10 puntos): Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra.

1.1.2) Trabajos de jardinería (5 puntos): Se tendrán en cuenta los condicionantes específicos y concretos respecto a las zonas verdes.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0077977696926230991046

1.2) Tratamiento de las afecciones (20 puntos): Se valorarán especialmente las afecciones que se produzcan en el centro escolar durante el curso lectivo, minimizando los riegos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de obra. Asimismo, se valorará el tratamiento de las afecciones a las infraestructuras, a las redes de servicio y a la posible circulación. Asimismo, se tendrá en cuenta el tratamiento de otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos educativos. Se valorarán, además, las propuestas de coordinación y planificación de las afecciones de obra con el Área de Proyectos y Movilidad y con la Dirección del centro educativo.

1.3) Plan de obra (10 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

2. OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

P_i : Puntuación de la oferta i .

B_i : Porcentaje de baja de la oferta i .

P_m : Puntuación máxima del criterio precio.

B_m : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

3. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se valorará con diez puntos el compromiso de los licitadores de subcontratar los trabajos de limpieza final de la obra con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social.

Las empresas con las que se subcontrate serán exclusivamente las siguientes:

- Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en el artículo 36.1 párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0077977696926230991046

regulación de Empresas de Inserción.

- Asociaciones y fundaciones constituidas conforme al Fuero Nuevo de Navarra y cuyo régimen tributario sea el de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación o la Ley 50/2002, de Fundaciones.

- Cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social o la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

En caso de comprometerse a la realización de este criterio social, el licitador al que se vaya a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá facilitar a la unidad gestora del contrato una declaración en la que se indique la entidad con la que se va a subcontratar los trabajos de limpieza final de obra. Tras la realización de estos trabajos deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, la documentación que acredite que se ha llevado a cabo dicha subcontratación, mediante factura o certificado del centro especial de empleo, empresa de inserción o empresa o entidad de economía social.

4. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (5 puntos):

Se valorará con cinco puntos que la empresa licitadora cuente con alguno de los siguientes sistemas de gestión medioambiental implantado y debidamente acreditado:

- Sistema de gestión ambiental según la norma ISO 14001.
- Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría, EMAS.

En caso de contar con uno de estos sistemas de gestión ambiental, el licitador a quien se vaya a proponer la adjudicación del contrato, con carácter previo a la misma, deberá aportar certificado del organismo de acreditación correspondiente.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor de la persona licitadora que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C de la persona licitadora que no obtenga una puntuación mínima de 27 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0077977696926230991046

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.SI ☒ NO ☐

La adjudicataria deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.SI ☐ NO ☒**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**SI ☒ NO ☐

La persona adjudicataria deberá tener suscrito, a su cargo, durante todo el período de duración del contrato un seguro que cubra todos los riesgos derivados de la ejecución de la obra con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.

En el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato, el contratista deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma.

En todo caso, serán soportados por la persona contratista los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0077977696926230991046

El adjudicatario deberá presentar ambos documentos en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.SI ☐ NO ☒**R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.**REPORTAJE FOTOGRÁFICO:**

a) La empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento de Pamplona sendos reportajes fotográficos en formato digital, uno de ellos previo al comienzo de las obras y otro posterior a su finalización.

b) Asimismo, con periodicidad mensual, deberá entregar al Ayuntamiento de Pamplona un reportaje fotográfico digital reflejando las partes más significativas de la obra ejecutada, así como su desarrollo.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☐ ANEXOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0077977696926230991046

COMPLEMENTARIOS	
------------------------	--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0077977696926230991046